

SESIÓN ORDINARIA Nº 5.067 19 DE ABRIL DEL 2.016

ARTÍCULO No. ASUNTO

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, DE LA SESION Nº 5. 065.
- 2.- PRESENTACIÓN INFORME SOBRE PROCESO CONTRATACION PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL.
- 3.- CAMBIO HORA CONVOCATORIA SESIÓN DÍA LUNES.
- 4.- OFICIO SOBRE CONCURSO GERENTE GENERAL.
- 5.- PRESENTACIÓN SOBRE NEGOCIO MAYORISTA Y MINORISTA PROYECTO INFOCOMUNICACIONES.
- 6.- ENTREGA INFORMES LABORES I TRIMESTRE 2016 UEN SERVICIO AL CLIENTE.
- 7.- PRESENTACIÓN INFORME LABORES I TRIMESTRE 2016, UEN DISTRIBUCIÓN.
- 8.- CORRESPONDENCIA.
- 9.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

FIRMA DEL ACTA



ACTA 5.067

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. VERIFICACION DE QUORUM: al ser las diecinueve horas y treinta minutos del día diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Lisbeth Fuentes Calderón y Alejandra Pereira López Secretaria, por lo que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión. INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES: Al ser las diecinueve horas y treinta y seis minutos ingresa el señor Director Víctor Hernández Cerdas, al ser las diecinueve horas y treinta y ocho minutos ingresa el señor Director, Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Licda. Sofía Gamboa, Profesional Asesoría Jurídica, ingresa a las diecinueve horas y treinta y ocho minutos, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

El Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico a.i. no asiste por motivos de salud, se disculpó con antelación.

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, DE LA SESION Nº 5. 065.

Se entra a revisar y aprobar el acta de la sesión Nº 5.065 y sus segmentos confidenciales.

Presenta don Luis Gerardo Gutiérrez y doña Mariangella Mata la siguiente solicitud y que justifica el voto negativo emitido por ambos directores en torno al tema de las gestiones



realizadas sobre el refrendo del contrato P.H. Torito 2 con el fin de que se incorpore a la misma.

Justificación del voto negativo en el artículo 4 del acta de la sesión N° 5065 Considerando que:

- Según consta en el folio 242 del Tomo N° 247 bis, en donde está insertada el acta de la sesión extraordinaria N° 5039, celebrada el 27 de Noviembre del 2015, (la cual está debidamente firmada por el Presidente y la Secretaria de la Junta Directiva), el penúltimo párrafo de dicho folio dice textualmente que:
 - "FIDEICOMISARIOS ACREEDORES: Banco Nacional de Costa Rica, cédula jurídica número 4-000-001021, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cédula jurídica número 4-000-042152, <u>y el Banco de Costa Rica, cédula jurídica número 4-0000000-09-19."</u> (Lo destacado no es del original)
- 2. Según consta en el folio 280 del Tomo N° 247 bis, en donde está insertada el acta de la sesión extraordinaria N° 5039, celebrada el 27 de Noviembre del 2015, (la cual está debidamente firmada por el Presidente y la Secretaria de la Junta Directiva), el acuerdo tomado por este cuerpo colegiado consistió en:
 - I.b. Autorizar al Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, en su condición de Gerente General, cédula de identidad Nº 1-689-115 con las potestades que le confiere la Ley 7799 para la firma del Contrato de Fideicomiso del P.H. Torito 2.
- 3. Según consta al final de la página 14 del oficio DCA-0527, del 26 de febrero del 2016 emanado de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, literalmente señala que:
 - "En virtud de que en la cláusula 2.3 se define que los Fideicomisarios Acreedores" serán el Banco Nacional de Costa Rica, Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.; al respecto se solicita aclarar si ya fue definido que el financiamiento será mediante crédito bancario y aclarar el estado de avance en la negociación de los respectivos contratos de préstamo" (Lo destacado no es del original)
- 4. Según consta al final de la página 41 del oficio GG-223-2016 del 16 de Marzo del 2016, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano en su calidad de Gerente General de JASEC, (en respuesta a la pregunta realizada por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República mencionada en el punto 2 anterior), se señala expresamente que:

"RESPUESTA:

Si bien es cierto está definido que el cierre financiero del proyecto en este momento se obtiene a través de crédito bancario con <u>los bancos mencionados</u> en la cláusula 2.3, sin detrimento que por razones de oportunidad el Fideicomiso pueda acudir en el momento oportuno a otras fuentes de fondeo que beneficien el proyecto." (Lo destacado no es del original)



- 5. Tal y como puede observarse del análisis del acta N° 5039 del 27 de Noviembre del 2015, la Junta Directiva autorizó al Gerente General a firmar el Contrato de Fideicomiso del P.H. Torito 2, tal y como se describió en la mencionada acta. Sin embargo, el contrato que se remitió para el respectivo refrendo de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, tiene un cambio sustancial en donde se sustituye al Banco de Costa Rica por el Banco Davivienda (Costa Rica) S.A., modificación que en ningún momento ha sido conocida ni aprobada por la Junta Directiva de JASEC.
- 6. La Ley N° 6227, denominada Ley General De La Administración Pública, en el primer párrafo del artículo 57 señala que:

Artículo 57,-

"Los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieren derivarse de los acuerdos."

Por lo tanto:

Al haberse firmado el Contrato de Fideicomiso P. H. Torito 2 con el Banco de Costa Rica, en el que se autorizó a que el Banco Davivienda (Costa Rica) S.A. fuese uno de los fideicomisarios acreedores, sin que la Junta Directiva de JASEC lo hubiera conocido ni autorizado, nuestro voto es negativo con respecto a ratificar lo actuado por la Administración en cuanto a las modificaciones hechas al Contrato de Fideicomiso Torito 2, en virtud de la solicitud planteada por la Contraloría General de la República en el oficio DCA-0527 del 26 de febrero del 2016.

Dra. Mariangella Mata Guevara

Lic. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, MBA Director



Sobre el particular hace ver doña Alejandra Pereira que a raíz de que la observación que realizan los directores Mata Guevara y Gutiérrez Pimentel, son de fondo y no de forma, la misma no aplicaría, ya que si bien ambos directores votaron en contra no presentaron justificación sobre la misma.

Hace ver don Juan Antonio Solano que a su parecer dicha justificación es extemporánea, por cuanto debe indicarse en el momento inmediato a la votación. Asimismo, hace ver que discrepa de la manifestación de los directores en cuanto a que se ha hecho una modificación sustancial al contrato de refrendo, ya que no es una modificación sustancial, sino que es un aspecto de mera forma, otro aspecto que desea dejar claro y que conste en actas es que no se elevó a Junta Directiva de previo por cuanto coincidió con Semana Santa, así como consta un acuerdo de este Órgano Colegiado que no sesionaría por varios días debido a que varios directores se encontraban fuera del país, generando que se tuviera una imposibilidad material de la administración para traer el tema al seno de esta Junta Directiva, por lo que considera que se está emitiendo un juicio de valor sin haber consultado de previo.

Hace ver don Alfonso Víquez que el acta es un reflejo de que ocurrió en la sesión, por lo que no se puede incorporar algo que efectivamente no ocurrió, de ahí que considera que no es procedente que en un acta se agregue algo que no se dijo, pero que, en caso de realizarse en otro momento se tendrán que incorporar en el acta en la que se realizaron las respectivas manifestaciones.



Es por lo externado que considera que lo más prudente es no aprobar el acta el día de hoy y solicitar criterio a la Asesoría Jurídica sobre el particular y determinar el momento procesal oportuno para que un señor directo se refiera a un tema ya discutido en una ocasión posterior.

Destaca que sus observaciones son con el fin de evitar que se cuestione una actuación de la Junta Directiva como cuerpo colegiado y de la empresa como tal, por una cuestión de forma.

Cree don Víctor Hernández que el meollo del asunto es el momento procesal oportuno, el cual considera que es este, es decir, en la aprobación del acta y es donde corresponde un razonamiento de los directores que no van a modificar el acta anterior.

Aprovecha doña Alejandra Pereira para realizar la respectiva consulta a la Asesoría Jurídica en torno a las abstenciones con base a la ley, con el fin de tener claridad en cuanto a las votaciones que emitan los señores directores en las diferentes decisiones.

Hace ver don Luis Gerardo Gutiérrez que en la sesión Nº 5.065 se conoció lo correspondiente a las consultas realizadas por la Contraloría General de la República para el refrendo del contrato de fideicomiso del P.H. Torito 2, al que se le hicieron las observaciones correspondientes, no obstante, lo único que se está realizando el día de hoy es trayendo un documento que justifica tal y como lo dice el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública, el voto negativo emitido tanto por su persona como por la directora Mata Guevara al momento de aprobarse el acta de la sesión en mención.



SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

- 1.a. Aprobar el acta de la sesión Nº 5.065 y sus segmentos confidenciales
- 1.b. Se conoce la justificación del voto negativo de los directores Mata Guevara y Gutiérrez Pimentel en cuanto al artículo Nº 3 de dicha sesión.
- 1.c. Solicitar a la Asesoría Jurídica brinde un informe en cuanto a las votaciones de los señores directores, específicamente a las abstenciones.

ARTÍCULO 2.- PRESENTACIÓN INFORME SOBRE PROCESO CONTRATACION PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL.

Se entra a conocer oficio Nº UP-DG-20-2016, suscrito por el Ing. Iván Mora Poveda, Director P.H. Torito 2, mediante el cual presenta los alcances de la contratación directa Nº 2016CD-000008-01.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Iván Mora, Director P.H. Torito 2 y el Ing. Alejandro Hernández, Profesional Conservar el Ambiente, quienes mediante diapositivas presentarán el informe en mención.

Señala don Juan Antonio Solano que este informe es a raíz de los cuestionamientos que se realizaron en la sesión anterior sobre la gestión social que se realiza en el P.H. Torito 2, para lo cual se procederá a brindar en los detalles de la contratación respectiva, para mayor conocimiento de los señores directores.

Procede don Iván Mora a explicar que en cuanto a la Contratación Directa Nº 2016CD-000008-01 Asesoramiento, coordinación y ejecución de la gestión socio ambiental del PH Torito 2. Lo anterior para atender la solicitud de la Junta Directiva, se desprende lo siguiente:



1. DETALLE DE LA CONTRATACIÓN

Monto Total Adjudicado: ¢15.600.000,00

Monto por mes: ¢1.300.000,00 Tiempo de entrega: 12 meses

Forma de pago: Transferencia Bancaria a 30 días naturales Lugar de entrega: Oficinas de la UEN de Proyectos JASEC

N° Orden de compra: 13015

Hace ver don Iván Mora que el consultor dentro del monto de la contratación incluye un equipo de trabajo para desarrollar esta contratación, que incluye dentro del costo 1 sociólogo, 1 psicólogo y 1 técnico sociología, además de que en ante eventuales casos para generar encuestas o repartir información en las comunidades se incluye a personas que realicen esta labor dentro del mismo costo mensual.

Destaca que el objetivo o requerimiento de la contratación es el contar con los servicios de consultoría para el asesoramiento, coordinación y ejecución de la gestión socio ambiental del PH Torito 2, con el propósito de asegurar un ambiente social propicio para la construcción, operación y tramitación de todos los permisos ambientales que se deben de solicitar ante las diferentes instancias.

En lo que respecta a las actividades por realizar dentro de esta contratación son:

- Elaborar un plan de acción para dar a conocer el Proyecto para buscar el apoyo de las comunidades en cada uno de ellos.
- Deberá llevar a cabo reuniones de diferente índole con distintos sectores de la comunidad en el área de influencia del proyecto y con sectores institucionales, abriendo espacios de comunicación entre JASEC y organizaciones e instituciones locales.



- Promover un entorno de apoyo social y servir de mediador entre JASEC y las comunidades, siendo el rostro de JASEC en la zona de los Proyectos.
- Responder las inquietudes de las comunidades en relación con los posibles efectos negativos generados por la construcción de la obra, atendiendo la necesidad de información que requieran las organizaciones locales.
- Coordinar el avance ambiental y social de los proyectos así como representar a
 JASEC en las relaciones comunales asociadas al proyecto.
- Completar, presentar y dar seguimiento ante la Dirección de Aguas el formulario de Solicitud de Concesión Hidráulica asociada al PH Torito 2.
- Revisión técnica de documentos contratados o elaborados por JASEC en materia socio ambiental.
- Realizar reuniones periódicas y giras en las comunidades del área de influencia del Proyecto. Estas reuniones deberán de ser coordinadas previas con la administración.
- Realizar presentaciones oficiales del Proyecto en el momento que sean necesarias por la administración. Estas presentaciones se deberán de entregar en formato digital y en formato que se pueda realizar modificaciones por parte de JASEC.
- Continuar con el proceso de obtención de la viabilidad ambiental del PH Torito 2.
- Elaborar y coordinar con JASEC una declaratoria de interés público para el proyecto.
- Completar, presentar y dar seguimiento ante Geología y Minas la solicitud de explotación minera que se requiera para el proyecto.



- Elaborar, presentar y dar seguimiento para obtener los permisos de corta de árboles ante las áreas de conservación respectivas del SINAC.
- Completar, presentar y dar seguimiento ante Casa Presidencial la solicitud de decreto de Conveniencia Nacional a nombre de JASEC.
- Elaborar el boletín informativo mensual y presentar a JASEC en formato digital.
- Para cada una de las reuniones que realice con las comunidades deberá de presentar las listas de los participantes donde se lea: el nombre de la persona que asistió, la comunidad o institución que representa, número de teléfono, correo electrónico y firma del mismo. En el encabezado agregar la fecha de la actividad.
- El contratista deberá elaborar y entregar informes mensuales a JASEC, tanto en forma física como digital, donde deberá especificar información de las reuniones llevadas a cabo en las comunidades durante el mes según el Plan de Trabajo y deberá adjuntar minutas, actas y listados de asistencia firmados por los participantes. Cada minuta debe especificar los acuerdos tomados en las reuniones y los compromisos adquiridos y planteando las recomendaciones del caso. En el informe digital deberá contener un registro fotográfico asociado a cada una de las reuniones que realice con las comunidades del área de influencia de cada uno de los proyectos. También este informe deberá de contar con un seguimiento al plan de trabajo propuesto en su oferta de las actividades para cada proyecto, así como su estado de ejecución, desviaciones y medidas correctivas.



En cuanto a la logística del consultor se desprende lo siguiente:

- El contratista será responsable del traslado a los distintos puntos de trabajo, así como
 velar por que el personal que realiza el trabajo cuente con todas las medidas de
 seguridad para realizar las labores sin ningún riesgo o protegidos de ellos. La
 empresa debe asignar una persona que coordine con el funcionario de JASEC
 encargado de ejecutar y supervisar los trabajos, sobre todo cuando se requiera
 trámite de permisos para los trabajos.
- Deberá de mantener durante el tiempo efectivo del contrato una póliza de riesgos del trabajo actualizada y estar al día con las cuotas obrero patronal de la CCSS, para todos sus trabajadores, JASEC no asumirá ninguna responsabilidad por enfermedad, accidentes o muertes a consecuencia del trabajo efectuado.
- El contratista no podrá utilizar la información que le brinda JASEC sobre los proyectos
 para otro fin que no sea el que se solicita en este pliego de condiciones.
- Podrá contar con un equipo de trabajo que le de soporte para la organización y coordinación del trabajo en las comunidades, el cual correrá por su propia cuenta.

Continúa señalando don Iván Mora que para ejecutar esta contratación el consultor planteará a JASEC un plan de acción a desarrollar a lo largo de los 12 meses del contrato, dicho plan será analizado por JASEC con el fin de verificar que los entregables a ejecutar cubran el objeto y requerimiento de la contratación estipulado en el cartel y que dicho plan sea de satisfacción de JASEC. De manera tal que los pagos a realizar se efectuarán por el cumplimiento del plan de acción aprobado.



Al consultor se le cancelarán sus servicios por las labores que efectivamente realice de acuerdo al Plan de Acción aprobado por JASEC y que ejecutará en 12 meses. Si el consultor no cumple con los entregables del Plan de Acción no se cancelan sus servicios. Externa don Alfonso Víquez que por su parte le queda claro el alcance y detalle de la contratación sobre la gestión social, a la vez, solicita se brinde cuidado en cuanto a los entregables respectivos. Además, resalta que particularmente le gusta la combinación de profesionales que conforman el equipo de trabajo.

Señala don Víctor Hernández que en la sesión anterior le pareció que se hacía referencia a que esta contratación se refería a una sola persona, cuando más bien comprende a un equipo de trabajo y demás aspectos.

Aclara don Juan Antonio Solano que efectivamente no se está presentando una relación laboral entre los profesionales en mención con JASEC y que los funcionarios de JASEC encargados del proyecto son los llamados a establecer y revisar los métodos de comprobación de la gestión social, sino simplemente una consultoría.

Externa doña Mariangella Mata que ya quedó claro los detalles de esta contratación, por lo que en cuanto a los informes a presentar, se pueden dirigir hacia los objetivos de JASEC, por medio de métodos de comprobación.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

Tomar nota de la información de la contratación 2016CD-000008-01 Gestión Socio ambiental.



ARTÍCULO 3.- CAMBIO HORA CONVOCATORIA SESIÓN DÍA LUNES.

Proceden los señores directores a conversar sobre el tema de cambio de la convocatoria de las sesiones de los días lunes, para que se realicen a las 7: 30 p.m.

Por su parte, externa don Víctor Hernández que revisando la propuesta en su oportunidad se analizó la situación del Sr. Gerente y Subgerente, quienes se encuentran estudiando los lunes en horas de la noche, también se indicó que se soslayaba en que se presentara a las sesiones un sustituto, no obstante, hace ver su preocupación en cuanto a que hay momentos de esta Junta Directiva de gran envergadura que se puedan trasladar, además, le parece sumamente importante que la Gerencia General esté presente en todas las sesiones ya que se podría perder eficacia.

A la vez, siendo consecuente con lo expuesto desde su nombramiento como director, así como profesional, es que las personas deben de capacitarse, de ahí que ve muy difícil que pueda ausentarse, y se debe tomar en consideración la posibilidad de que los días lunes se vea un tema delicado y que se desee retomar en la sesión de los martes, no teniendo la oportunidad de revisar por parte de los directores la documentación a remitir por parte de la administración, generando que se pierda eficiencia y eficacia en el actuar de la Junta Directiva.

Es por lo que solicita se analice con mayor detalle la situación, ya que si bien comprende la situación que presenta una señora directora, solicita que no se sacrifique la labor de un equipo.



Comprende don Alfonso Víquez el razonamiento de don Víctor Hernández, para ello solicita la opinión de don Juan Antonio Solano, además, destaca que todos han tratado ser lo suficientemente considerados entre los compañeros directores por la disponibilidad de horarios de todos, para ello recuerda algunos casos tanto de don Víctor Hernández, su caso particular, entre otros. Agrega que según lo conversado y la posibilidad de los miembros de esta Junta Directiva, la fecha menos complicada para sesionar son los lunes en horas de la noche.

A nivel de la administración, se cuenta con todo un equipo gerencial siendo el éxito del asunto, es decir, que aquí se han quejado mucho del estilo gerencial que predominaba en JASEC hace algunos años que era una concentración absoluta, siendo actualmente todo lo contrario, ejemplo de ello es la Comisión de Finanzas en la que se realiza de la mejor manera y no tiene que estar presente el Gerente General, y aun así está totalmente enterado del asunto.

Por su parte, agradece don Juan Antonio Solano la deferencia de don Víctor Hernández, al considerar su situación referente a los estudios con respecto al horario de las sesiones de Junta Directiva, para lo cual comenta que en virtud de lo conversado por los señores directores procedió a efectuar las modificaciones de horarios con el fin de poder estar presente en todas las sesiones respectivas, no obstante, sí esperaría que no se modificara nuevamente.



Externa don Víctor Hernández que sí le gustaría escuchar el compromiso de la administración de que eso no va a afectar las sesiones para la atención de temas delicados.

Hace ver don Salvador Rojas que ese sería un compromiso de su parte, como Presidente de Junta Directiva en cuanto a la confección del Orden del Día.

Manifiesta don Juan Antonio Solano que si bien por parte de la administración se hará el mejor esfuerzo para cumplir de conformidad, sí aclara que habrá situaciones en la que no se tendrá capacidad de respuesta entre una y otra sesión, es decir, de lunes a martes.

Por su parte, agradece doña Lisbeth Fuentes tanto a don Juan Antonio Solano como a su equipo. A la vez, hace ver que en cuanto a la eficacia y eficiencia según lo indicado por don Víctor Hernández considera que JASEC cuenta con un excelente equipo de trabajo, por lo cual no ve como se afecte el cambio de una sesión de la mañana hacia la tarde.

Señala doña Mariangella Mata que debido a que en un principio las sesiones se habían fijado para los lunes en la mañana, aprovechó para comprometerse los primeros lunes de cada mes en sus otras actividades.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

3.a. Modificar la hora de convocatoria de la sesión de los días lunes, la cual será a partir de las 19:30 horas, con excepción de los primeros lunes de cada mes, en la que se efectuará a partir de las 6: 30 horas, según el siguiente detalle:

- Lunes 2 de mayo
- Lunes 6 de junio



- Lunes 4 de julio
- Lunes 1 de agosto
- Lunes 5 de setiembre
- Lunes 3 de octubre
- Lunes 7 de noviembre
- Lunes 5 de diciembre

ARTÍCULO 4.- OFICIO SOBRE CONCURSO GERENTE GENERAL.

Considerando que, de hacerse público el tema a tratar en el siguiente artículo de la sesión, puede afectar el clima laboral, creando falsas expectativas entre los funcionarios de la empresa, y con fundamento en los artículos 272, 273, 274 de la Ley General de la Administración pública y los principios de razonabilidad y proporcionalidad, se acuerda de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial. El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo Nº. 265 bis.

ARTÍCULO 5.- PRESENTACIÓN SOBRE NEGOCIO MAYORISTA Y MINORISTA PROYECTO INFOCOMUNICACIONES.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 1 párrafo in fine de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- b. Artículo No. 3 incisos e), i) de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- c. Artículo No. 35 de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008 mediante aplicación analógica.
- d. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.



e. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo Nº. 228 bis.

ARTÍCULO 6.- ENTREGA INFORMES LABORES I TRIMESTRE 2016 UEN SERVICIO AL CLIENTE.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

6.a. Dar por recibido el informe de labores del I trimestre 2016 de la UEN Servicio al Cliente.

ARTÍCULO 7.- PRESENTACIÓN INFORME LABORES I TRIMESTRE 2016, UEN DISTRIBUCIÓN.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

7.a. Trasladar la presentación y discusión de este punto para la sesión del próximo lunes 25 de abril de los corrientes.

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.

ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

9.a. Consulta doña Alejandra Pereira sí en sesión del día de ayer se discutió la noticia del periódico La Nación referente a que el MICITT se refiere para contar con la red FTTH-GPON en todos los postes de luz.

Indica don Juan Antonio Solano que en cuanto a la publicación en el periódico El Financiero, es una respuesta por parte de JASEC, asimismo, comenta con amplitud sobre el tema ya que es muy controvertido.



Comenta don Alfonso Víquez que cuando vio la noticia, denotó que es evidente que el Sr. Ministro está pensando en el modelo de JASEC, y no como una elaboración teórica sino como una realidad existente en el país, por lo que considera que esta noticia puede ser un mecanismo para dar a conocer el servicio y vender la forma de trabajo de JASEC.

9.b. Hace ver don Víctor Hernández que ayer hizo referencia al proyecto Irazú y no se concretó, por lo que comenta que conversó con el Sr. Julio Calvo, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de que había sido tratado a nivel de esta Junta Directiva, de ahí que considera importante que haya una comunicación formal por parte de la Gerencia General con la rectoría e indagar los alcances de dicho proyecto y ver en que podría aportar JASEC de manera activa.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:50 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.

Bach. ALEJANORA PEREIRA LÓPEZ. SECRÉTARIA